



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00901214- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. María Marcela PASQUALI, con motivo de asistir al VII Congreso de Extensión de AUGM, en el Complejo Universitario Manuel Belgrano, de la Ciudad de Mar del Plata, Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Dirección del Departamento.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar, convalidar lo actuado y en consecuencia justificar las inasistencias en las que incurrió la **Ing. Agr. María Marcela PASQUALI**, Leg. **31.284**, Profesora Adjunta con dedicación Exclusiva, que cumple sus funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de Economía General y Agraria del Departamento de Desarrollo Rural, con motivo de asistir al *VII Congreso de Extensión de AUGM*, en el Complejo Universitario Manuel Belgrano, de la Ciudad de Mar del Plata, Argentina, desde el 12 y hasta el 16 de noviembre del corriente año; en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555 (Ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la interesada. Cumplido, Archívese.

